

BECA | MARIA | GREVER PARA COMPOSICIÓN

CONVOCATORIA

OCTAVA EDICIÓN DE LA BECA MARÍA GREVER PARA COMPOSICIÓN
DE CANCIÓN POPULAR MEXICANA

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- I. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE
- II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA
- IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA
- V. INFORMACIÓN ADICIONAL



CONVOCAN

El Auditorio Nacional,
la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM),
la Secretaría de Cultura de la CDMX y
Fundación Azteca,

con el apoyo de la
Secretaría de Cultura
a través del
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA):

Convocan a la octava edición de la Beca María Grever, que ofrece hasta 6 (seis) becas para compositores de canción popular mexicana, con un monto mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) durante un año.

I. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE

PROPÓSITO

Promover e impulsar la creación de la música popular mexicana en diferentes géneros y contribuir a mantener viva una de las expresiones más características de nuestra cultura.

GÉNEROS MUSICALES

Alternativo, balada, bolero, jazz, pop, ranchero, rock, trova y otros géneros.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Individual: cuando la propuesta sea de un solo compositor.
- b) Grupal: cuando en la propuesta participen dos o más compositores.



REQUISITOS

1. **Ser mexicano de nacimiento o por naturalización, tener de 18 a 40 años cumplidos al 20 de abril del 2018.**

2. **Presentar tres (3) composiciones de un mismo género que incluyan música y letra en idioma español y que estén registradas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) <http://www.indautor.gob.mx/>**

DOCUMENTOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Los siguientes documentos deberán registrarse en formato digital PDF:

- a) Identificación oficial, aceptándose únicamente credencial de elector, pasaporte o cédula profesional y, en su caso, carta de naturalización (anverso y reverso).

- b) Cédula de Clave Única de Registro de Población (CURP).

- c) Acta de Nacimiento.

- d) Currículum vitae o semblanza artística con los siguientes datos: Nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, lugar de residencia actual y estudios generales y/o artísticos, en caso de tenerlos. No es indispensable contar con formación académica en el área musical o cualquier otra área para presentar una postulación.

- e) En el caso de participación grupal, el registro de la postulación lo deberá realizar uno de los integrantes en calidad de representante y deberá venir acompañada con una carta de titularidad firmada por todos los integrantes de la agrupación, manifestando que aceptan dicha titularidad. Únicamente el representante presentará fotocopias de los documentos personales.

- f) Copia del Registro de INDAUTOR de cada una de las tres (3) composiciones. Pueden estar registradas individualmente o en un compilado.



ANEXOS OBLIGATORIOS

- g) Tres (3) temas (música) de un solo género y de la autoría del aspirante o grupo, en formato audible (mp3), que incluyan música y letra en idioma español. No incluir el nombre del autor.
- h) Las letras de los tres (3) temas con los títulos correspondientes en formato PDF. No incluir el nombre ni la firma del autor.

II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la presente convocatoria, el aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indica:

1. El aspirante deberá registrarse o actualizar sus datos personales en el sitio electrónico de **Foncaenlinea** (<http://foncaenlinea.cultura.gob.mx>).
2. Llenar la solicitud en línea de la 8ª edición de la Beca María Grever. Cuando el aspirante termine el registro de la solicitud, activando la opción "Continuar", no podrá modificar los datos capturados.
3. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos. Al registrar su postulación, los participantes aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.
4. Activar la opción "Finalizar registro en línea" cuando se haya concluido con la carga de archivos. Al hacerlo, éstos no podrán cambiarse, ni agregarse nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.
5. Consultar el aviso de registro en la cuenta del usuario de **Foncaenlinea**, en la pestaña "Convocatorias", en el apartado "Mis solicitudes/Avisos Fonca". Éste podrá ser recibido en la cuenta de correo electrónico registrada.



El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- i) "Carga de archivos completa": Se generará este mensaje cuando la postulación cuente con clave de participación y con los documentos obligatorios para el registro.
- j) "Plazo de prevención": Se generará este mensaje cuando la postulación cuente con clave de participación, pero el registro de documentos sea incompleto. Se señalarán los documentos faltantes, así como el plazo para cargarlos, el cual será de cinco días hábiles contados a partir de que se genere el aviso. Si al término de este plazo la postulación no fuera completada, el Fonca le dará de baja sin previa notificación.

6. El sistema generará el aviso de "**Plazo de Prevención**" únicamente cuando el solicitante haya llenado el formato de solicitud y cargado satisfactoriamente por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:

- k) Identificación oficial, aceptándose únicamente credencial de elector, pasaporte o cédula profesional y, en su caso, carta de naturalización.
- l) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- m) Currículum o semblanza del aspirante.
- n) 3 composiciones en formato MP3 que incluyan música y letra en idioma español.
- o) De uno a tres archivos en PDF con la letra de cada canción que el postulante presenta.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos, sin embargo hasta que no esté aceptado en su totalidad el registro, el postulante NO podrá participar.



Una vez cumplido con lo que se indique en el plazo de prevención, el sistema generará un nuevo aviso de "Carga de archivos completa", indicará que la postulación será considerada en la "Primera fase: Administrativa".

7. Es responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña "Convocatorias", en el apartado "Mis solicitudes/Avisos Fonca".

8. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y el Auditorio Nacional, quienes podrán auxiliarse de sus órganos colegiados.

9. Es muy importante que el postulante realice cuidadosamente el llenado de la solicitud, en especial lo referente a la selección del Género Musical, ya que la información que ingrese no podrá modificarse posteriormente.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

10. El registro de postulaciones en línea iniciará el 25 de febrero y concluirá el 20 de abril de 2018.

11. El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día del cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.

12. Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, acorde al plazo señalado en el numeral 10 y 11 de estas bases.

13. Las instituciones convocantes no se harán responsables por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

14. Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el registro en línea, deberá notificarlo a más tardar el lunes 9 de abril de 2018, vía telefónica al (55) 9138 13 50 extensiones 1229 o 1247 para recibir orientación sobre el proceso.



13. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas, con excepción en lo establecido en el numeral 6 de la presente convocatoria.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA.

1. No podrán participar los compositores que hayan obtenido la BECA MARÍA GREVER en ediciones anteriores.
2. No podrán participar personal de mandos medios o superiores de las unidades administrativas, ni de las entidades y órganos coordinados por la Secretaría de Cultura, así como de ninguna de las instituciones involucradas en esta Convocatoria, ni quienes tengan relación laboral directa con el Auditorio Nacional.
3. Sin importar la forma de participación –individual o grupal- el monto de cada una de las becas será de \$20,000 pesos mensuales por un año, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
4. Sólo podrán participar compositores mayores de edad, 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la Convocatoria de la Beca (20 de abril de 2018).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Al cierre de la convocatoria, el Auditorio Nacional, a través de la Coordinación General de las Lunas del Auditorio, realizará una revisión administrativa para verificar que las postulaciones inscritas cuenten con la documentación y los materiales anexos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación.
2. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, serán descalificadas automáticamente.
3. La BECA MARÍA GREVER cuenta con un Jurado Calificador integrado por especialistas de reconocido prestigio en la materia, quienes tienen bajo su responsabilidad los procedimientos y criterios de evaluación y selección de las postulaciones.
4. El Jurado Calificador evaluará y elegirá a los postulantes tomando en cuenta la calidad artística y técnica de las composiciones presentadas (letra y música). **Los**



arreglos, la interpretación y/o la instrumentación serán irrelevantes para su evaluación.

5. Las decisiones tomadas por el Jurado Calificador tendrán carácter de inapelable y se harán constar en el Acta correspondiente.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

1. **Los resultados se darán a conocer el domingo 10 de junio de 2018** en el sitio electrónico www.lunasauditorio.com.mx y serán publicados en periódicos de circulación nacional, así como en las redes sociales del Auditorio Nacional y del Reconocimiento Lunas.

2. Los compositores que resulten seleccionados en la BECA MARÍA GREVER suscribirán un convenio a más tardar el 18 de junio de 2018, en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega del estímulo de la beca.

3. La vigencia de la beca será del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

4. Los compositores seleccionados se comprometerán a residir en la República Mexicana durante la vigencia de la beca.

5. Los becarios deberán asistir a todas las reuniones periódicas de revisión y tutoría que se llevan a cabo en la Ciudad de México, y cumplir con la creación y entrega de dieciséis (16) composiciones nuevas (con letra y música) en el periodo de vigencia de la beca. Las fechas específicas de las entregas de las composiciones y de la celebración de las tutorías quedarán establecidas en los convenios que suscribirán los seleccionados.

6. En caso de incumplimiento, al becario le será suspendido el pago de la beca sin derecho a retroactividad.

7. Los derechos de autor y/o patrimoniales sobre las composiciones objeto de la beca, corresponderán a los becarios, quienes se comprometen a no divulgarlas por ningún medio electrónico, digital, impreso o cualquier otro conocido o por conocer, durante la vigencia de la beca.

8. A la firma del convenio, los becarios autorizarán al Auditorio Nacional el uso de su nombre, imagen y voz para la difusión de la BECA MARÍA GREVER, por un período de 4 años.



9. Los becarios se comprometerán a participar en algún programa de retribución social, o evento cultural (sin fines de lucro), al que sean convocados por Auditorio Nacional, con fines de promoción y difusión de la BECA MARÍA GREVER.

10. Los becarios podrán participar en los talleres de composición que imparte la Sociedad de Autores y Compositores de México en sus instalaciones. <http://www.sacm.org.mx/tcsacm/somos.html>

11. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por las instituciones convocantes.

IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA.

Publicación de Convocatoria: 25 de febrero de 2018.

Recepción de Documentos: Del 25 de febrero al 20 de abril de 2018.

Cierre de la Convocatoria: 20 de abril de 2018.

Publicación de Resultados: 10 de junio de 2018.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL.

1. Para obtener mayor información o aclarar dudas, los aspirantes podrán comunicarse al teléfono (55) 9138 13 50, extensiones 1229, 1426 o 1247, o enviar un correo electrónico a: lunas@auditorio.com.mx
2. El horario de atención al público es de 10:30 a 14:30 horas (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes en días hábiles.
3. Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, hasta **el lunes 9 de abril de 2018**. Para concertar una cita, los aspirantes deberán comunicarse al teléfono (55) 9138 13 50, extensiones 1229, 1426 o 1247, o enviar un correo electrónico a: lunas@auditorio.com.mx

